



**ANUNCIO**

DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS TORRES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA:

Hago saber que en Junta de Gobierno Local celebrada en fecha 09 de Julio de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo:

*“En Junta de Gobierno Local de fechas 19 de Diciembre de 2023 y de 20 de febrero de 2024 se acordó la aplicación aprobación de abono de incremento retributivo del 0,5 por ciento a los empleados municipales y cargos públicos, en aplicación del artículo 19, dos, 2 a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos generales del Estado, vinculado a la evolución del Producto Interior Bruto (PIB) nominal, y otro incremento adicional del 0,5 por ciento ligado a la evolución del Índice de Precios al Consumo Armonizado (IPCA). Ambos incrementos, de carácter consolidable, se aprobaron con efectos retroactivos desde 01 de enero de 2023 y se aplicó en las nóminas de enero y marzo de 2024 al personal en activo en el momento de emisión de la nómina.*

*Para el personal que no estuviera en activo en el momento de aprobación de estas medidas, pero que sí hubiera mantenido alguna relación de servicio con este Ayuntamiento mediante relación laboral entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023, se hace necesario articular el procedimiento administrativo que permita la aplicación de la medida con carácter retroactivo desde el 01 de enero de 2023 en todos aquellos casos en los que no se hubiera repercutido el incremento en las retribuciones abonadas.*

*A estos efectos, se propone que el procedimiento de abono se inicie con la presentación en el registro de entrada de este Ayuntamiento de una solicitud dirigida al Departamento de Recursos Humanos, en el formulario anexo, en la que se haga constar de forma explícita el puesto desempeñado, y el IBAN de la cuenta donde deba ingresarse el importe líquido que resulte, acompañando cualquier documento de prueba válido en derecho que demuestre la titularidad de la misma. En el caso de que el personal hubiera fallecido, la petición deberá formularse por sus herederos/as conforme a las normas de Derecho Civil.*

*Se considera necesario dar difusión a la medida, así como al formulario anexo. Esto se puede hacer mediante su inclusión en el tablón de anuncios de esta Corporación, en la página web municipal, y en todo caso en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento y a los efectos de iniciar el cómputo de los plazos legales de prescripción. Las solicitudes formuladas con anterioridad al presente anuncio se entenderían nulas, no surtiendo los efectos oportunos.*

**TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

*Aprobar el procedimiento para la solicitud de la aplicación del incremento retributivo aprobado en la Junta de Gobierno Local de 19 de diciembre de 2023 y en la Junta de Gobierno Local de 20 de febrero de 2024 en los términos previstos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2023, a todo el personal que hubiera mantenido alguna relación de servicio con este Ayuntamiento mediante relación laboral entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023 en los que su retribución estuviera referenciada al Convenio Colectivo de personal laboral o al Acuerdo de Funcionarios del Ayuntamiento de la Rinconada, y que no se le hubiera abonado por no estar en situación de servicio activo en el momento de entrada en vigor de la norma.”*

En La Rinconada, en la fecha indicada al margen

EL ALCALDE PRESIDENTE  
 Fdo.: Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres  
 (Firma y huella digital al margen)

JOSE MANUEL ROMERO CAMPOS (1 de 1)  
 Concejál  
 Fecha Firma: 09/08/2024  
 HASH: bcd0a6c22569c6071f6cb38199202a2

Cód. Validación: 5NP2XMIN2WAWYCLDDLYNWDJLRZ  
 Verificación: <https://larinconada.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





**SOLICITUD DE ABONO DE CANTIDADES EN CONCEPTO DE APLICACIÓN DE INCREMENTO RETRIBUTIVO ESTABLECIDO LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES 2023 (artículo 19, dos, 2 a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos generales del Estado, 0,5 %vinculado a la evolución del Producto Interior Bruto (PIB) nominal, y otro incremento adicional del 0,5 % ligado a la evolución del Índice de Precios al Consumo Armonizado (IPCA))**

**DATOS DEL EMPLEADO/A**

Apellidos y Nombre: .....

N.I.F.: .....

**DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES**

Correo electrónico (preferentemente) .....

Calle.....Número .....

Piso ..... Escalera.....Población .....

C.P ..... Teléfono/s .....

**DATOS BANCARIOS**

Nombre entidad: .....

Domicilio sucursal: .....

Población sucursal (Localidad y provincia): .....

Número cuenta con IBAN.: .....

**VINCULACIÓN**

**(Señalar vinculación en los meses de enero a Diciembre de 2023)**

Puesto de trabajo: .....

Fecha de inicio: ..... Fecha de finalización: .....

La Rinconada, a.....de.....de 20...

Firmado:

**DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO CON ESTA SOLICITUD**

- Fotocopia D.N.I
- Certificado titularidad de cuenta emitido por la entidad financiera o copia de la cartilla/libreta de ahorros
- Declaración de herederos y aceptación de herencia (en el caso de empleados/as fallecidos)

Cód. Validación: 5NP2XMN2WAWYCLDLYNWDJLRZ  
Verificación: <https://larinconada.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

